

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**37405** MADRID

D.<sup>a</sup> M. C. Sanz, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid se sigue Concurso Voluntario Abreviado 649/10, en el que recayó Auto de fecha 20 de octubre de 2010, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Se declara en Concurso Voluntario Abreviado a la mercantil Orsbeton, S.L., con CIF B-79540365."

"Se acuerda la intervención de las facultades del deudor."

"Los acreedores concursales deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, en el plazo de 15 días a contar desde la publicación."

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, expido la presente.

Madrid, 20 de octubre de 2010.- El Secretario judicial.

ID: A100077208-1